



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 11 de febrero del 2020

Visto, el Expediente N° 20-INR-000528-001 que contiene la Nota Informativa N° 042-2020-DEIDRIFMOT/INR y Nota Informativa N° 033-2020-DIDRILC/INR, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado" regula la asignación de un puesto debido a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño o situaciones especiales del personal de la salud, en el desarrollo de la relación contractual con el Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2014-SA se aprueba los perfiles de los puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad Jefatural del departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, y las condiciones para la entrega de la valorización priorizada por atención en servicios críticos, a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Resolución Directoral N°009-2020-SA-DG-INR de fecha 27 de enero de 2020, en su artículo primero se da por concluida la asignación de funciones del Jefe de Servicio de Tecnología Ocupacional del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, al Lic. T.M. Luis Ángel PABLO VALDIVIA, efectuada por Resolución Directoral N° 306-2016-SA-DG-INR, dándosele las gracias por el importante apoyo brindado;

Que, en atención al documento del visto, se propone Asignar las funciones de Servicio de Tecnología Ocupacional del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a la Lic. T.M. Manuela Gladys LESCANO GUZMÁN, a fin de

